



*Si tienes interés por conocer las normas que regulan el panorama urbano de la ciudad de Camagüey, en este espacio semanal te mantendremos actualizado para aprender juntos a conservar el patrimonio desde el ordenamiento.*

Artículo: Se deberá conservar el carácter comercial del corredor calle Maceo y calle República. (Ver III.5 Regulaciones especiales) Artículo: Se crearán ejes de conexión entre los conjuntos urbanos arriba declarados, de forma peatonal preferiblemente y refuncionalizados con actividades que potencien la vocación establecida por el Plan. Se refiere a las calles Independencia, Luaces y Hnos. Agüero.

Artículo: Los frentes de calle de alto valor serán objeto de tratamiento arquitectónico y urbanístico. Estos frentes se fijan independientemente de la densidad de valor de la manzana (alto, medio o bajo) y quedan determinados a partir de la presencia por cuadra de edificios de grado de protección 1 y 2 y aquellos que tienen valores arquitectónico y contextual. Se encuentran representados en el Plano IV.1.6.

Para más información puede dirigirse a la Subdirección de Plan Maestro en la sede de la Oficina del Historiador o comunicarse a través del 32288702.